



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA DUQUESA DE PARCENT, 3
29400- RONDA

DECRETO

Terminado el plazo para la presentación de alegaciones contra la Lista Provisional para tomar parte en la convocatoria para la constitución de una **BOLSA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL EN COMISIÓN DE SERVICIOS DE PLAZAS DE POLICÍA LOCAL DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RONDA**, (BOP Número 166 de 18 de junio de 2020) no habiendo alegaciones y de conformidad con lo establecido en las Bases que rigen la convocatoria, mediante la presente resolución se procede a aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, la comisión de Valoración y la fecha de realización de la entrevista. Por todo ello, en virtud de las facultades que me otorga la legislación vigente, **DISPONGO**:

PRIMERO: Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos. Las listas certificadas de aspirantes admitidos y excluidos se encuentran expuestas al público en el tablón de anuncios de la Corporación.

SEGUNDO: Nombrar a los siguientes empleados públicos como miembros de la Comisión de Selección:

Presidente Titular: José María Gude Corrales
Presidente Suplente: Miguel Ángel Aranda Olid.

Secretario Titular: Joaquín Coveñas Peña.
Secretario Suplente: José Gamarro Rueda.

Vocal Titular: Miguel Ángel Suárez Ramírez.
Vocal Titular: Vicente Terroba Valadez.
Vocal Titular: José Antonio Benítez Carretero.
Vocal Titular: Cándido González Arquillo

Vocal Suplente: Manuel Cuevas Gamero
Vocal Suplente: Juan Antonio Gutiérrez Rosado
Vocal Suplente: Salvador Gamarro Pimentel.
Vocal Suplente: Domingo Caballero Fernández

TERCERO: La entrevista se celebrará el 21 de septiembre de 2020, a las 12:00 horas en el Edificio de la Jefatura de la Policía Local de Ronda, sito Plaza Carlos Cano, 1, 29400 Ronda, Málaga.

CUARTO: Publicar esta Resolución en el Tablón de Anuncio y en la página Web del Ayuntamiento de Ronda, www.ronda.es

Lo manda y firma la Alcaldesa, María de la Paz Fernández Lobato en Ronda, a fecha de firma electrónica del documento, lo que firmo como Secretario General, y a los solos efectos de fe pública.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

